



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 AGO 2018

Expte. N° 1.516/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 172 por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Verónica Irene LANOZA, para continuar desempeñando tareas en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Metán - Rosario de la Frontera, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE a fs. 174 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Verónica Irene LANOZA, D.N.I. N° 23.240.537, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Verónica Irene LANOZA, D.N.I. N° 23.240.537, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 26 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. César BAIS.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1060-2018